



**REGLAMENTO TECNICO
CATEGORIA MONOMARCA FZ16 “CUP”
AÑO 2014**

- 1- Participaran en esta categoría, exclusivamente motocicletas de la marca YAMAHA. Modelo FZ16 “CUP”. Las que deberán estar en estado Standard Original, con las excepciones que se detallan en los artículos siguientes.
- 2- Las motos deberán mantener los plásticos originales.
- 3- Es obligatorio quitar todos los faros, ópticas, espejos, porta equipaje, pedaleras del acompañante, guardabarros trasero, cubrecadena, porta patente, caballete y muleta. Se puede sacar soporte de muleta. Patada de arranque. Se podrá sacar Tablero.
- 4- Pedaleras: originales o “Kit Autorizado”.
- 5- Los motores deben ser originales de fábrica.
- 6- Carburador original de fábrica.
- 7- Gicleurs (chicler), libre.
- 8- Transmisión: original de fábrica.
- 9- Bujía: original de fábrica.
- 10- Cubiertas: original de fabrica en marca y medidas.
- 11- Combustible, será el que se pueda adquirir en las Estaciones de Servicio de libre acceso y venta al gran público.
- 12- Caño de escape: original de fabrica o deportivo “HP”, la bajada de escape: original de fabrica. (en el caso de original o en el deportivo se puede retirar el tacho catalizador.
- 13- Suspensiones: Delantero: original exterior e interior, solo se permite modificar fluidos. Trasero: Original exterior (se permite solo válvula), interior libre.
- 14- Frenos: originales de fabrica. (completos).
- 15- Manubrio: libre. No se permite manillares.
- 16- Porta número y quilla obligatorios.
- 17- Peso mínimo: Moto-Piloto 185 Kgrs., una vez finalizada la carrera.
- 18- La indumentaria del Piloto debe ser de marcas reconocidas y homologadas que se encuentren a la venta en los comercios especializados y en perfecto estado de uso. Es obligatorio el uso de casco, guantes, botas y buzo de cuero. Tener la Licencia Deportiva actualizada.
- 19- Para participar de una carrera las motocicletas inscriptas deberán ser previamente autorizadas por la Comisión Técnica de la carrera.
- 20- **Todo lo que no está aclarado como permitido en este reglamento, está prohibido cambiar o modificar.**
- 21- El reglamento se podrá modificar sin previo aviso hasta diez (10) días antes de una carrera.

FEDERACIÓN BONAERENSE DE MOTOCICLISMO

Miembro de la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE MOTOCICLISMO DEPORTIVO (CAMOD)

Afilada a: CONFEDERACIÓN BONAERENSE DE DEPORTES

TELEFAX: (+54) 0221-4417026 calle 43 N° 639 e/ 7 y 8 (1900) La Plata - Buenos Aires - Argentina

E-mail: info@febom.org.ar <http://www.febom.org.ar>



22- TODO PARTICIPANTE DE ESTA CATEGORIA DEBE TENER EN CUENTA QUE SI ES APARTADO DE LA CLASIFICACION DE LA PRUEBA POR CAUSAS TECNICAS, QUEDARA EXCLUIDO DE LA CLASIFICACION Y DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALTA PODRA SER EXCLUIDO DE LA COMPETENCIA Y POSTERIORMENTE SANCIONADO POR LA COMISION FISCALIZADORA.

CONTROL TECNICO

Como parte del control técnico previo se podrá utilizar un banco dinamométrico, y además en cualquier momento del Evento. Las motocicletas que a criterio de las Autoridades deportivas generen dudas en cuanto al cumplimiento del presente reglamento, deberán ser desarmadas para un control posterior. El Promotor fijara el costo por la utilización obligatoria de dicho banco.

A requerimiento de la Autoridad Técnica, el Piloto deberá presentar el manual y la documentación técnica que haga falta para los controles finales.

Procedimiento de denuncia: en el caso de una denuncia en la sea necesario el desarme del motor, el denunciante tendrá que depositar la suma de \$ 1000.-, en el caso de que se compruebe la denuncia será reintegrado el depósito al denunciante, en caso contrario el depósito será entregado al denunciado.

Cristóbal A. Mulet

Presidente

Federación Bonaerense de Motociclismo

FEDERACIÓN BONAERENSE DE MOTOCICLISMO

Miembro de la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE MOTOCICLISMO DEPORTIVO (CAMOD)

Afiliada a: CONFEDERACIÓN BONAERENSE DE DEPORTES

TELEFAX: (+54) 0221-4417026 calle 43 N° 639 e/ 7 y 8 (1900) La Plata - Buenos Aires - Argentina

E-mail: info@febom.org.ar <http://www.febom.org.ar>



ANEXO AL REGLAMENTO
CATEGORIA MONOMARCA FZ-16 CUP
AÑO 2014

- 1- Cubre cadena: es optativo su uso.
- 2- Araña: es optativo su uso.
- 3- Cubre Piñón: No deberá tener colocado el cubre piñón, para poder hacer su control.
- 4- Lastre: En caso de utilizar lastres deberán estar abulonado y precintados por la Comisión Técnica. De no haber sido denunciado el lastre será excluido de la Clasificación.
- 5- Combustible: en caso de hacer una denuncia por el combustible deberá presentar una nota con el importe en efectivo del valor de costo para su análisis.
- 6- Frenos: (Según punto 14 del reglamento), se podrán modificar los latiguillos. Se podrán usar latiguillos remallados en reemplazo del original.
- 7- Rulemanes: se podrán reemplazar los rulemanes siempre y cuando sean con el mismo rango y guardapolvo.
- 8- CDI: original de la moto.
- 9- Encendido: original de la moto.
- 10- Instalación Eléctrica: se deberá mantener el cableado de la Instalación Eléctrica, se podrán retirar los comandos: llaves de luces, etc.

Cristóbal A. Mulet

Presidente

Federación Bonaerense de Motociclismo

FEDERACIÓN BONAERENSE DE MOTOCICLISMO

Miembro de la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE MOTOCICLISMO DEPORTIVO (CAMOD)

Afiliada a: CONFEDERACIÓN BONAERENSE DE DEPORTES

TELEFAX: (+54) 0221-4417026 calle 43 N° 639 e/ 7 y 8 (1900) La Plata - Buenos Aires - Argentina

E-mail: info@febom.org.ar <http://www.febom.org.ar>